

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.

En el Local del Sky Room de la Universidad Andina del Cusco, sito en el décimo piso del edificio de Aulas Generales, siendo las once horas con quince minutos del día miércoles veintidós de diciembre del 2021; se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani, Dr. Hernando Gonzales Abrill, los señores estudiantes representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, Sr. Gabriel Manrique Loayza, Srta. Dayanel Nohelia Valle Alca, Srta. Shari Skarlethe Ballesteros Salas y el acompañamiento del Dr. Roberto Rivero Ynfantas, Dr. Willy Monzón Zevallos y Dr. Rafael Luna Zambrano abogados pertenecientes a la Oficina de Asesoría Legal de la UAC, con la única agenda de la presente sesión extraordinaria, sobre la elección del nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el periodo 2021-2025.

LISTA:

El Señor Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión. La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario.

ORDEN DEL DÍA:

1.- ELECCIÓN DEL NUEVO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PERIODO 2021-2025

EL Señor Decano mencionó que en nuestra Facultad está sucediendo algo suigeneris, el día de hoy se llevará a cabo la elección del nuevo Decano para lo cual se solicitó la presencia en esta Sesión Extraordinaria la participación de los asesores legales Dr. Roberto Rivero Ynfantas y Dr. Willy Monzón Zevallos para efectos de garantizar todos los aspectos vinculados a la elección del nuevo Decano de la Facultad.

Posterior a ello el Señor Decano solicitó a la Secretaria Académica dar lectura al Oficio N° 624-2021-RR.HH-UAC de fecha 21 de diciembre del 2021, Relación de Docente Principales, Semestre 2021-II, Dr. Acuña Loaiza, Víctor Raúl; Dr. Arroyo Polanco, José Francisco; Dra. Cusimayta Quispe, Magna Asiscla; Dr. Endara Mamani, Fortunato; Dr. Espinoza Sánchez, Raimundo; Mgt. Flórez Lucana, Ignacio Ramiro; Dra. Gamio Vega Centeno, María Rosa; Dr. Mariño Loaiza, Dr. Rubén Tito, Dr. Mendoza Bolivar, Emeterio; Dr. Olivares Torre, María Antonieta; Dr. Paredes Gordon, Tito Livio; Dr. Serna Gongora, Carlos Axel; Dr. Urrutia Mellado, Benedicta Soledad; Dr. Vega Centeno Villena, Jose Humberto y Dr. Yépez Chacón, Miriam Imelda, posterior a la lectura, el Señor Decano solicitó la participación de los miembros del Consejo de Facultad.

El Señor Gabriel Manrique Loayza, consultó sobre la relación que se presenta en que aspectos o criterios se basan, a lo que la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno mencionó que la relación antes mencionada no corresponde a la prelación, además mencionó que la relación que se alcanzó fue en base a los docentes que cumplen lo establecidos por la Ley.

Seguidamente el Señor Decano solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a los artículos correspondientes para el presente acto, la Secretaria Académica dio lectura a los artículos: **Art 46° del Estatuto Universitario** "En casos de licencia, impedimento temporal o vacancia, el Consejo de Facultad designará al profesor principal a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, salvando las incompatibilidades legales y dará cuenta al Consejo Universitario para su nombramiento en calidad de encargado. En caso de vacancia, el Decano encargado convocará, en un plazo de quince (15) días, al Consejo de Facultad, para elegir al nuevo Decano, **Art 39°** El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; representa a esta ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo dispone la Ley Universitaria. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no puede ser reelegido para un periodo inmediato. El cargo es a dedicación exclusiva; **Art 40°** Son requisitos para ser Decano: a) Ser ciudadano en ejercicio, b) Ser Docente en la categoría de profesor principal en una universidad del Perú o del Extranjero y haber ejercido labores académicas en la respectiva Facultad de la Universidad Andina del Cusco con no menos de tres (3) años de antigüedad en la categoría de profesor principal, c) Tener grado académico de Doctor o Maestro en su especialidad; d) Ser profesor a tiempo completo o dedicación exclusiva en la Universidad Andina del Cusco. Si al momento de su elección fuera profesor de tiempo

parcial o tiempo completo, deberá comprometerse por escrito, a cambiar el régimen a dedicación exclusiva de asumir el cargo de Decano, salvando las incompatibilidades por el tiempo que dure en la función, e) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, f) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido y g) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, no tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. **Art 42° Elección del Decano.** El Decano es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales de la Facultad, por la mitad más uno de votos de los miembros del Consejo de Facultad. Si después de tres (03) citaciones para elecciones no se establece el quórum, o no se logra la elección del Decano, se encarga al docente principal más antiguo en la categoría de la Facultad, que cumpla los requisitos del cargo, con todos los derechos y atribuciones y por el periodo que establece la Ley y el Estatuto Universitario. El Decano, dentro de los quince (15) días anteriores al término de su gestión, convocara a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para la elección del nuevo Decano. **Art 43° Son causales de impedimento y vacancia del Decano:** a). Haber sido objeto de condena judicial, proveniente de comisión de delito doloso. b). Haber incurrido en responsabilidad legal y cometido actos graves debidamente comprobados que dañen el normal funcionamiento de la Universidad, c). Por renuncia aceptada por el Consejo de Facultad, d). Impedimento físico o mental permanente debidamente comprobado que lo incapacite para el desempeño del cargo, e). Observar conducta inmoral comprobada o gravemente reprobable o incompatible con los principios de la Universidad, f) La inobservancia e infracción de la legislación universitaria, del presente Estatuto o reglamento de la Universidad, g). Demostrar negligencia en el ejercicio de sus funciones, h). Fallecimiento, i) Incompatibilidad sobrevenida después de la elección".

El Dr. Hernando Gonzales abril, solicitó que se aclare sobre el número de votos con los cuales será elegido el nuevo Decano, en la elección pasada se generó un problema a causa de no tener claro dicho asunto.

El Sr. Gabriel Manrique Loayza, indicó que en esta Sesión se debe establecer el protocolo con el cual se lleve a cabo la presente sesión y la elección del nuevo Decano. Por lo que propuso como moción se lleve a cabo el voto de forma secreta. El Señor Decano solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a los artículos concernientes a los acuerdos y votaciones del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UAC Res N° 507-CU-2016-UAC, Art. 20° "la votación podrá ser secreta o nominal de acuerdo a lo que determine el Consejo de Facultad, en mérito al tema en debate", el Señor Decano consultó a los miembros del Consejo de Facultad si la elección del nuevo Decano se realizará de forma secreta o nominal. El pleno del Consejo de Facultad, determinó que la votación será "SECRETA", para proceder a la elección del nuevo Decano de la Facultad

El Dr. Hernando Gonzales Abril, mencionó que está circulando voces, con la intención de invalidar este proceso eleccionario, el día de hoy tenemos las posibilidades de elegir un Decano y se debe respetar la elección que se realice en esta oportunidad, basta ya de intereses personales y amenazas, mientras realicemos las cosas correctas estaremos seguros de que nuestro proceder es el correcto.

La Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, mencionó que le preocupa la Facultad por la situación que ha estado pasando, y el día de hoy a cada uno de nosotros nos toca la responsabilidad de elegir un Decano, por lo que mencionó que procedamos a elegir a un Decano que conduzca nuestra Facultad para que lleve la Facultad por un buen camino.

Posterior a los comentarios y aclaraciones, el Señor Decano invitó al pleno del Consejo de Facultad a emitir su voto secreto, guardando las formalidades del caso. La Secretaria Académica procede a distribuir las cédulas de votación; concluido el mismo, el Señor Decano procedió a realizar el escrutinio correspondiente, el mismo que dio por resultado: seis (06) votos a favor del Dr. Rubén Tito Mariño Loayza, tres (03) votos a favor del Dr. Raimundo Espinoza Sánchez y un (01) voto para la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno. Dando conformidad a dichos resultados por el Asesor Legal Dr. Roberto Rivero Ynfantas de la Universidad Andina del Cusco. Con este resultado se declara como nueva autoridad elegida como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables al Dr. Rubén Tito Mariño Loayza, por el periodo de tiempo establecido por Ley.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.